



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Multada con 11.000 euros una empresa de grúas por haber hecho el trabajador una foto del DNI del cliente con su móvil personal

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado con 11.000 euros a una mercantil dedicada al servicio de grúas** por llevar a cabo varias actuaciones que vulneran la normativa de protección de datos, como fotografiar el documento de identidad de los usuarios que acuden a las instalaciones, haciendo esto los empleados de la empresa con su móvil personal; no informar sobre el tratamiento que hacen de los datos personales recabados; y carecer de cárteles informando de que hay cámaras de seguridad.

La resolución sancionadora (disponible en el botón 'descargar resolución') llega a raíz de que el pasado mes de octubre la AEPD acordase iniciar procedimientos sancionador contra la citada empresa a raíz de que un ciudadano interpusiera una reclamación.

La parte reclamante ponía en conocimiento de la Agencia que cuando fue a recoger un vehículo a las instalaciones de la mercantil, [le solicitaron aportar su documento de identidad](#), siendo este **fotografiado** por la misma persona que le a

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |